

RESOLUCIÓN Nº 101/2022.-

POR LA CUAL SE DECLARA EMERGENCIA DISTRITAL EDUCATIVA, EN TODA LA CIUDAD DE ITAUGUÁ, POR LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRAN LAS INFRAESTRUCTURAS y MOBILIARIOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

VISTA:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 3.966/2010 Orgánica Municipal, en su Artículo 12º de Funciones Municipales 8. En materia de educación, cultura y deporte en su Inc. d. establece "la construcción, mejoramiento y mantenimiento de locales destinados a la enseñanza pública, incluyendo la dotación del equipamiento, mobiliario, insumos y suministros en general".

Por tanto, la Junta Municipal de la Ciudad de Itauguá, reunida en concejo por unanimidad de sus miembros presentes.

RESUELVE:

ART. 2°- Comunicar a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda para su cumplimiento, cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAUGUA, REPUBLICA DEL PARAGUAY, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (ACTA Nº 019).-

UAN VICENTE LEZCANO CENTURIÓN Secretario Jta. Municipal

ente Jta. Municipal

Itauguá, 5 de abril de 2022

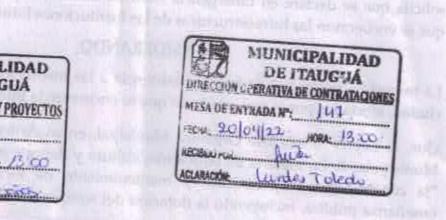
TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE Y DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.

DADA IN LA SALA DIL SURCHES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CELUAD DE PERSONAL REPUBLICATED PARACEDAY A LESPONSO MAN DIE MENNING ALBERT

osé Luis Martinez Gómez etario General Interino



99	MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
DIRECCION	DE OBRAS, SERV. Y PROYECTOS
MENA DE ENTR	MBA:
FECHAL TO:	0471 100 /3 00
ESCRIBO POR:	Olsa Calvin



MUNICIPALIFIAND DETEAUGHA De Just A Firis E Derector/de Adm. y Finanzas

